



## DICTAMEN TÉCNICO

Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2025 – Ad Referéndum

**CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20  
CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL  
ARCANGEL Y ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK  
ID N° 459790**

**Lugar y fecha :** San Miguel Misiones, 20 de diciembre de 2024.

**UOC Convocante (\*):** UOC San Miguel.

**Unidad o área requirente (\*):** Jefatura de Servicios Municipales.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Mario Adrián González Corvalán.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Servicios Municipales.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La Jefatura de Servicios Municipales solicita iniciar el llamado a licitación para la contratación de empresa constructora para la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA DIRECCION DE 7,20 X 7,20 CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICAS EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESCUELA BASICA N° 826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK, a ser encaradas por el Municipio a fin de satisfacer la necesidad de construcción de las mencionadas dependencias escolares para garantizar la creación de un entorno educativo seguro que facilite la gestión, administración y el funcionamiento de las instituciones educativas, por lo que realizar una inversión en la construcción de estas dependencias contribuirán al mejoramiento de la calidad de la educación, además de reflejar el compromiso institucional del Municipio con el bienestar de la comunidad educativa.

La construcción de éstos bloques administrativos para la Dirección de las instituciones educativas es una necesidad urgente que impactarán en el mejoramiento de la organización institucional, la seguridad, el confort, la eficiencia administrativa y el bienestar general de la comunidad educativa, por lo que priorizar esta inversión es un paso hacia una educación de calidad y un futuro más prometedor para todos.

Para el efecto, se cuenta en ésta dependencia con los documentos técnicos elaborados por el profesional responsable, que forman parte del proyecto de la obra, imprescindibles para el inicio del llamado a licitación, en el cual se contemplan los requerimientos a ser tenidos en cuenta: informe técnico, planilla de cómputo métrico, presupuesto estimado, especificaciones técnicas, planos y cronograma de la obra.

Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas que se precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente.

En base a lo expuesto precedentemente, ésta dependencia considera pertinente y oportuno sustentar las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del proyecto de obra, ajustándose a las mismas, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado a licitación, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: No aplica.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.

**Firma del responsable del área requirente (\*):** \_\_\_\_\_

**Aclaración (\*):** Mario Adrián González Corvalán

**Firma del responsable UOC(\*):** \_\_\_\_\_

**Aclaración (\*):** Lic. María Eudice González Hermosa